



COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
15 ABR 2014
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
N.º 464

Expte: CPNS/2013/05 servicio de asistencia audiovisual para la Asamblea de Madrid en 2014

ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento negociado sin publicidad incoado para la contratación del servicio de asistencia audiovisual para la Asamblea de Madrid en 2014, CPNS/2013/05, por las empresas AVANZIA APLICACIONES, S.L.; BIENVENIDO GIL, S.L.; y VIDEOREPORT, S.A., todas ellas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe de 10 de febrero de 2014, emitido por el Jefe de la Sección de Audiovisuales, de valoración inicial de las ofertas presentadas por los candidatos al procedimiento, y de apertura de la fase de negociación.

En dicho informe se excluye del procedimiento la candidatura de VIDEOREPORT, S.A., por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 8.3.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la Prescripción 10ª del Anexo 1, en las que se establece que las ofertas que se entreguen sin cumplimentar los perfiles de todos los candidatos (incluidos los suplentes) en el CV serán automáticamente rechazadas.

VISTO el informe de 24 de febrero de 2014, emitido por el Jefe de la Sección de Audiovisuales, relativo a la documentación presentada por los licitadores en la fase de negociación y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios de valoración de las ofertas que se disponen en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación citada, disponiendo como más ventajosa la oferta presentada por la empresa AVANZIA APLICACIONES, S.L.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente el día 10 de abril de 2014, el requerimiento realizado a la empresa AVANZIA APLICACIONES, S.L., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación objeto del presente procedimiento, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de 24 de marzo de 2014, de clasificación y requerimiento.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado,



Expte: CPNS/2013/05 servicio de asistencia audiovisual para la Asamblea de Madrid en 2014

RESUELVE

Primero.- Excluir del procedimiento a VIDEOREPORT, S.A. porque la oferta presentada incumple lo dispuesto en la cláusula 8.3.b) y en la Prescripción 10ª del Anexo 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Segundo.- Adjudicar el contrato para el servicio de asistencia audiovisual para la Asamblea de Madrid en 2014, CPNS/2013/05, a la empresa AVANZIA APLICACIONES, S.L., por el precio mensual de cuatro mil novecientos cincuenta euros (4.950 €), IVA no incluido [5.989,50 € IVA incluido], para el plazo de ejecución del 1 de mayo de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

CRITERIO	AVANZIA	B. GIL	VIDEOREPORT
Perfil y experiencia del realizador.	24,00	16,00	EXCLUIDA Cláusula 8.3.b) Prescripción 10ª
Perfil y experiencia de los técnicos.	8,90	7,70	
Perfil y experiencia del realizador y técnicos suplentes.	5,96	1,89	
Características del servicio.	17,00	15,00	
Nº plenos ofertado	6	6	
Horario de mañana	9	9	
Mejoras	2	0	
Precio.	10,00	9,95	
TOTAL	65,86	50,54	

Cuarto.- La formalización del contrato se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.



Expte: CPNS/2013/05 servicio de asistencia audiovisual para la Asamblea de Madrid en 2014

Quinto.- La presente Resolución será notificada al adjudicatario y al resto de licitadores y será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

Sexto.- Las empresas que presentaron proposición al referido procedimiento y no resultaron adjudicatarias, podrán retirar la documentación administrativa y técnica.

La unidad competente para la devolución de dicha documentación es el Servicio de Contratación de la Cámara (☎ 91.779.95.56/96.06).

Transcurridos tres meses desde la notificación de la presente Resolución la documentación citada será destruida.

Madrid, a 11 de abril de 2014

EL PRESIDENTE,



José Ignacio Echeverría Echániz

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
15 ABR. 2014
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
N.º 464

.- AVANZIA APLICACIONES, S.L.

Fax: 91.639.95.54 / administracion@avanzia.es; jeb@avanzia.es

.- BIENVENIDO GIL, S.L.

Fax: 91.383.91.55 / madrid@bienvenidogil.com

.- VIDEOREPORT, S.A.

Jose.jimenez@tres60grupo.com